

JUSTICIA, RECONCILIACIÓN Y «PROCESOS DE PAZ» ANTE FENÓMENOS DE VIOLENCIA POLÍTICA

ROGELIO ALONSO

PROFESOR RAMÓN Y CAJAL DE CIENCIA POLÍTICA. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

I. INTRODUCCIÓN

España y Reino Unido, dos democracias liberales europeas, destacan como escenario de intensas campañas de violencia política desde finales de la década de los sesenta. Organizaciones terroristas de inspiración nacionalista como ETA e IRA han mantenido durante un prolongado período de tiempo ciclos de terrorismo en el País Vasco e Irlanda del Norte que se han cobrado miles de víctimas. En ambos contextos se han adoptado en los últimos años iniciativas políticas enmarcadas en lo que ha venido denominándose como «procesos de paz».

Diversos referentes internacionales en los que también se han desarrollado fenómenos de violencia política han influenciado algunas de las medidas que se han intentado aplicar en el marco de dichos procesos. En este sentido la perspectiva comparada ha alimentado un debate en torno a conceptos como la búsqueda de justicia, verdad y reconciliación que teóricamente habría de acompañarlos. La consecución de la paz se ha identificado con estas aspiraciones y, como resultado de ello, han surgido diferentes posicionamientos sobre cuál debería ser la respuesta del Estado y de la sociedad ante tan importantes cuestiones.

Tanto en el ámbito de España como en el de Reino Unido determinadas políticas antiterroristas han sido justificadas mediante la comparación con otras experiencias de violencia tan distantes como las que han tenido lugar en el entorno latinoamericano o en Sudáfrica. Los procesos con los que se ha intentado resolver los conflictos violentos presentes en esas zonas han sido utilizados en el contexto europeo con el fin de legitimar algunas iniciativas con las que se ha intentado poner término a los fenómenos terroristas referidos. Su relación con objetivos como la búsqueda de justicia, verdad y reconciliación ha sido directa.

A este respecto la exportación de modelos aplicados sobre escenarios notoriamente diferentes se instrumentalizó en las democracias europeas ya señaladas con objeto de propugnar el sometimiento de la justicia a criterios estrictamente políticos. Se pretendía, en ese sentido, la construcción de procesos eufemísticamente denominados de «paz», sustentados en la impunidad hacia los perpetradores de violaciones de derechos humanos, así como en el olvido de las graves transgresiones cometidas. De ese modo se intentaba ignorar cuán contraproducente ha resultado la consolidación de la impunidad y del olvido en previos procesos considerados de resolución de conflictos, eludiendo las negativas consecuencias que conlleva su traslación a España y Reino Unido en relación con grupos terroristas como ETA e IRA.

Con la intención de analizar esta manipulación de las lecciones que habrían de extraerse de otras experiencias de violencia política, tres serán los aspectos en torno a los cuales se estructurará la presente ponencia. En primer lugar, se abordará cómo determinados actores políticos han optado por marginar características contextuales claves con el fin de favorecer interesadas comparaciones entre fenómenos de violencia diferenciados. De ese modo se han ignorado factores determinantes de obligada consideración en cualquier ejercicio comparado de fenómenos de violencia política.

En segundo lugar se examinará cómo el denominado «proceso de paz» norirlandés ha eludido sucesivamente una tarea que, por el contrario, emerge como enormemente importante. Se trata de la necesidad de hacer frente al pasado de violencia ocupándose de las consecuencias de la misma. La difusión de responsabilidad que dicha omisión implica persigue clausurar el pasado induciendo a una peligrosa legitimación de la violencia. Por ello, y en último lugar, se elaborará cómo se ha intentado aplicar tan defectuoso modelo a un contexto como el español, en el que también se han defendido medidas destinadas a garantizar la impunidad de personas responsables de delitos de terrorismo.

II. ¿EXISTEN UNAS REGLAS UNIVERSALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS VIOLENTOS?

«A pesar de todas las críticas de improvisación e ingenuidad, tengo que decir que por primera vez se siguieron los procedimientos internacionales de resolución de conflictos con participación de organizaciones especializadas»¹. Con estos términos intentaba justificar la fracasada negociación con ETA amparada por el gobierno español entre 2004 y 2007 uno

¹ Entrevista a Jesús Eguiguren publicada en *El País*, 6 de abril de 2008.

de sus principales impulsores, Jesús Eguiguren. El presidente del Partido Socialista de Euskadi (PSE) intentaba de esa manera, mediante el recurso a referentes internacionales, neutralizar las críticas por una política fallida.

Las diferencias en torno a la etiología de la violencia en el caso de ETA y en el de otros escenarios de violencia eran ignoradas mediante semejante generalización. Ello se debe en cierta medida a que tanto en España como en Irlanda del Norte no encontramos a lo largo de las décadas en las que se perpetuó la violencia un régimen político autoritario similar a los que imperaban en América Latina o Sudáfrica en las décadas referidas. Mientras que los enfrentamientos etnonacionalistas se encuentran en el origen de los más prolongados casos de terrorismo que en Europa se han dado, esto es, el IRA norirlandés y el grupo vasco ETA, la etiología de la violencia en América difiere considerablemente.

Cierto es que tanto en el País Vasco como en Irlanda del Norte la emergencia de la violencia fue coincidente con períodos en los que las estructuras estatales se caracterizaron por un notable déficit democrático. Sin embargo, también debe resaltarse que en ambos países se iniciaron de inmediato procesos de democratización de gran envergadura y eficacia. Esta democratización se desarrolló en paralelo a la violencia terrorista contribuyendo en buena medida a la disminución del terrorismo al incrementarse la legitimidad de las instituciones mientras decrecía la de aquellos que desafiaban al estado, restándoles este factor un importante respaldo social.

Otra importante diferencia radica en que en los ámbitos no europeos referidos fueron los estados y sus agentes los mayores perpetradores de la violencia, siendo en el caso norirlandés el IRA el grupo responsable de casi un sesenta por ciento de los asesinatos. Si en España e Irlanda del Norte diversas organizaciones terroristas como ETA e IRA se han erigido en los principales violadores de derechos humanos, en los otros entornos, ha sido el Estado quien ha ejercido, en mayor medida, una violencia ilegal.

Asimismo, en el continente latinoamericano y en Sudáfrica se aprecian con claridad contextos económicos, políticos y sociales menos vertebrados y más frágiles que los europeos y con una mayor influencia de las cuestiones socioeconómicas en las dinámicas de violencia. Igualmente, mientras que la mayoría de los conflictos en Europa tienen unos importantes componentes identitarios y secesionistas, éstos se encuentran ausentes en las otras zonas mencionadas².

² Hugh Miall et al. (2000), *Contemporary conflict resolution*. Oxford: Polity Press, pp. 80-81.

Las tentativas de revoluciones socioeconómicas son evidentes en países latinoamericanos sin que ellas encuentren parangón en contextos como el de España, Reino Unido, Alemania o Italia. Ciertamente es que los principales grupos terroristas activos en estos estados, esto es, ETA, GRAPO, IRA, Fracción del Ejército Rojo y Brigadas Rojas, reivindicaron una ideología de izquierda propugnando postulados que en algunos casos se denominaron marxistas. No obstante, grupos como ETA o el IRA que prolongaron en el tiempo su actividad terrorista más allá del resto de las organizaciones referidas se distinguieron sobre todo por el componente ideológico nacionalista más que por el social a pesar de las referencias de este tipo que con frecuencia incluyeron sus discursos.

Por el contrario, al ignorarse estos rasgos distintivos que vienen destacándose, como hacía el dirigente socialista citado, se enfatizaba implícitamente el denominador común de experiencias internacionales que podían abarcar ámbitos tan dispares como Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Sudáfrica, Irlanda del Norte o Bosnia. Así ocurría a pesar de la distinción entre las causas de la violencia, y respecto a los perpetradores de la misma y los diferentes objetivos de los «procesos de resolución de conflictos» aplicados en tan distintos escenarios.

Mientras en el caso de España y Reino Unido la democratización acometida en las décadas anteriores condicionaba decisivamente la respuesta estatal orientada a contener y erradicar el desafío terrorista frente a la democracia, en otras áreas se ambicionaba una consolidación democrática que garantizara la plena restauración de derechos y libertades. Por tanto, las importantes diferencias contextuales condicionaban de partida los métodos y aspiraciones de «procesos de resolución de conflictos» que claramente debían considerarse diferentes en su naturaleza y objetivos.

Mediante la omisión de estas características distintivas, como ejemplificaba la declaración citada al comienzo de este epígrafe, se incidía en la repetición de simplificadas representaciones de la realidad por parte de figuras de autoridad y formadores de opinión con objeto de dotarlas de credibilidad a pesar de su inconsistencia. Fue esta una práctica habitual durante el periodo de negociación con la organización terrorista ETA entre 2004 y 2007 con la intención de legitimar dicha iniciativa.

Un revelador ejemplo lo constituía la mencionada entrevista con el dirigente socialista referido en la que justificaba la política de negociación mediante la apelación a «los procedimientos internacionales de resolución de conflictos». El entrevistado, presentado por el medio de comunicación como «el principal negociador con Batasuna y con ETA»,

aseguraba que «es falso que hubiera negociación política»³. Negaba así toda la abundante evidencia en su contra que demuestra sin ningún género de dudas que, en efecto, existió una «negociación política» con la organización terrorista, negociación que «el principal negociador con Batasuna y con ETA» disfrazaba con el eufemismo de «parte técnica del proceso»⁴.

Mediante una lógica similar la negociación con una organización terrorista como ETA se presentó como un simple «diálogo» que traería la «paz» tras un «proceso» carente de «precio político» y costes. Sin embargo, las contradicciones emergían en determinados discursos, tal y como se derivaba de la siguiente admisión del presidente del gobierno José Luis Rodríguez Zapatero: «No es infrecuente que haya dificultades graves en los procesos de paz entre las víctimas del terrorismo y los gobiernos. Es comprensible que les resulte duro un proceso de diálogo, pero mi responsabilidad y la responsabilidad del Gobierno está en otro plano»⁵.

Esta lógica exponía la falsa separación entre el «diálogo» y la «negociación» con ETA y los costes de un «proceso de paz» que paradójicamente creaba «dificultades» para las víctimas del terrorismo debido al «duro» precio político que implica. El «fin dialogado» de la violencia emergía así como una negociación política encubierta en la que la conclusión del terrorismo imponía claras concesiones por parte del Estado y de la sociedad.

Con la finalidad de ocultar esa realidad se recurrió a un lenguaje cargado de eufemismos con los que rebajar la relevancia de que representantes de un gobierno democrático y una organización terrorista mantuvieran reuniones, de manera que dichos contactos llegaron a definirse como de «carácter informal»⁶. El propio presidente llegó a denominar a los atentados terroristas y a los asesinatos de ETA como «accidentes» en varias ocasiones⁷.

³ Entrevista a Jesús Eguiguren en *El País*, 6 de abril de 2008.

⁴ *Ibid.*

⁵ Entrevista a José Luis Rodríguez Zapatero en *La Razón*, 4 de febrero de 2008.

⁶ «Enviados del Gobierno y de ETA confirman la continuidad del proceso pero no logran avances», Luis Rodríguez Aizpeolea, *El País*, 21 de diciembre de 2006.

⁷ Hasta en tres ocasiones denominó el presidente del gobierno a los atentados de ETA como «accidentes». La primera de ellas fue en una entrevista publicada en el diario *El País* el 26 de marzo de 2006. La segunda tuvo lugar el 29 de diciembre de 2006, un día antes del atentado de ETA en Barajas, y la tercera el 11 de enero de 2007 al referirse al asesinato de dos ciudadanos ecuatorianos por parte de ETA como un «trágico accidente».

En esta tarea de ocultamiento se recurrió a la denominada «comparación ventajosa», también presente en las dinámicas terroristas⁸. En función de esta modalidad de «distanciamiento» las acciones propias tienden a explicarse mediante una perspectiva comparada con referentes que permiten ensalzar el carácter positivo de aquellas. De esa manera los terroristas se han identificado como «soldados», en un intento por difuminar el componente criminal de su terrorismo, presentándose además como actores involucrados en un conflicto bélico o «guerra», mecanismos a través de los cuales persiguen neutralizar el desprestigio de sus actividades.

Es en ese contexto en el que se opta por utilizar con profusión eufemismos como el de la «lucha armada» en sustitución de otras expresiones con connotaciones menos positivas. Este tipo de lenguaje, que se inscribe en lo que algunos investigadores han definido como «guerra de fantasía»⁹, permite hacer más respetable y comprensible lo que para muchos es desagradable e incomprensible.

Como parte de ese ejercicio de neutralización de las consecuencias negativas derivadas de la negociación con ETA destinado a la opinión pública, se comparó el proceso con el diálogo mantenido entre la banda y representantes del anterior gobierno, presidido por José María Aznar. La «comparación ventajosa» eludía las notables diferencias entre ambos episodios con el fin de presentar un relato simplificado y favorable de la política de Rodríguez Zapatero. Por ello se evitó diferenciar el encuentro de dos horas y media celebrado en Zurich, en 1999, entre representantes del gobierno de Aznar y ETA, en el que las partes rechazaron cualquier negociación¹⁰, con un prolongado proceso de contactos en el que sí se negociaron la «tregua» decretada en 2006, sustanciales modificaciones del marco jurídico-político del País Vasco y del resto de España, así como decisiones que el presidente del gobierno debería adoptar.

⁸ Albert Bandura, «Mechanisms of moral disengagement», pp. 171-172, en Walter Reich (ed.) (1990), *Origins of Terrorism. Psychologies, ideologies, states of mind*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 161-191.

⁹ «Italy: A Systems Perspective», pp. 308-310, F. Ferracuti y F. Bruno en A. Goldstein y M. Segall (ed.) (1983), *Agression in Global Perspective*. Nueva York: Pergamon, pp. 287-312.

¹⁰ Véase por ejemplo «Los contactos del gobierno del PP con ETA», Florencio Domínguez, *La Vanguardia*, 26 de enero de 2005, en el que el autor constata esa ausencia de negociación y cómo «Los representantes de Aznar advirtieron a la banda en 1999 que no reconocerían la autodeterminación». Reveladores son también los «Documentos de ETA sobre el proceso político», publicados en *Gara* el 1 de mayo de 2000, entre ellos, «Aznar aceptó por escrito y oficialmente una reunión con ETA, pero no cumplió lo acordado» y «Reunión de miembros de ETA y tres representantes de Aznar ante un intermediario», transcripción de dicho encuentro.

Asimismo, fiel al recurso de «comparación ventajosa» el referente de las negociaciones en Irlanda del Norte fue convenientemente utilizado para justificar el escenario que se pretendía desarrollar en España. Con el fin de legitimar el «proceso de paz» en nuestro país, el diálogo entre el gobierno británico y el IRA fue equiparado con el que las autoridades debían, supuestamente, entablar con ETA. Esta asunción llevaba a no pocos observadores a plantear que el «proceso de paz» exigiría un pragmatismo como el mostrado por los dirigentes políticos en el Reino Unido e Irlanda¹¹.

Algunas de las interpretaciones que del referente norirlandés se realizaron ignoraban que tanto el gobierno británico como el irlandés permitieron finalmente que el terrorismo extrajera réditos políticos. Otras interpretaciones se servían precisamente de esa realidad para anticipar y justificar que el gobierno español llevase a cabo concesiones en aras de una supuesta practicidad necesaria para solucionar el conflicto vasco. Por ello la insistencia en el modelo norirlandés se convirtió en coartada para legitimar una política antiterrorista en relación con ETA basada en concesiones simbólicas que incentivaban a la banda a mantener su amenaza como elemento de coacción¹².

¹¹ Es representativo de esta postura el reportaje «Los presos y el precio de la paz», Lourdes Gómez, *El País Domingo*, 21 de agosto de 2005. En un extenso reportaje que ocupaba cuatro páginas de un privilegiado espacio como es el encarte dominical de este diario se destacaba la importancia de la excarcelación de los presos por delitos de terrorismo en Irlanda del Norte. A pesar de tan amplia cobertura, no había ni un solo testimonio de las víctimas de esos presos cuya excarcelación era defendida por todos los personajes citados. En cambio se recurría a testimonios de presos que valoraban positivamente la excarcelación y que defendían una responsabilidad colectiva con declaraciones como «todos somos culpables por omisión, palabra o hecho». Era ésta una injusta y errónea manera de distanciarse moral y políticamente de la violencia. Se transfería así la culpa de la violencia a quienes no tenían ninguna responsabilidad en el terrorismo allí perpetrado, al haber sido víctimas del mismo que jamás respondieron violentamente a las violaciones de derechos humanos sufridas.

¹² A este respecto, sirvan como muestra las repetidas declaraciones realizadas durante el verano de 2005 por políticos de diverso signo en las que al referirse a la posibilidad del final del terrorismo de ETA planteaban paralelismos con el escenario norirlandés. Véase por ejemplo, «El camino de Irlanda», Gema Zabaleta, Odón Elorza, Denis Itxaso, *El Correo*, 22 de agosto de 2005; «Usabiaga echa en falta un manifiesto del Gobierno como el que dio paso a la tregua del IRA», *El País*, 19 de septiembre de 2005; «Las limitaciones del acuerdo o consenso», José Ramón Scheiffer, *Deia*, 19 de septiembre de 2005. Todos estos pronunciamientos coinciden en su errónea interpretación de lo que verdaderamente sucedió en Irlanda del Norte, contrastando con el riguroso análisis que del proceso norirlandés en perspectiva comparada han realizado otros autores, como se aprecia en «Hipótesis sobre el final de ETA», Patxo Unzueta, *El País*, 1 de septiembre de 2005, y «Downing kalea», Florencio Domínguez, *El Correo*, 5 de septiembre de 2005. Sobre esta cuestión puede consultarse también «La política antiterrorista: las lecciones de Irlanda del Norte», Rogelio Alonso, *Cuadernos de Pensamiento Político*, Abril/Junio 2006, pp. 23-42.

No fue Irlanda del Norte el único referente utilizado para establecer este tipo de «comparación ventajosa». Otros escenarios internacionales fueron utilizados con objeto de legitimar en el ámbito español determinadas actuaciones del gobierno respecto a ETA. Así por ejemplo, un autor que reivindicaba haber analizado nada más y nada menos que «todos los procesos de negociación que existen en el mundo»¹³, escribía lo siguiente en un artículo de significativo título —Tesis para hacer posible el fin del conflicto vasco—: «No conozco ningún proceso de paz en el mundo que no haya ido acompañado de tremendas contradicciones, sorpresas, retrocesos, crisis profundas y polarizaciones extremas, pero también de oportunidades, asunción de riesgos y persistencia»¹⁴. Una vez más, la perspectiva negativa, esto es, las concesiones a una organización terrorista, calificados simplemente como «riesgos», aparecían como necesarios en aras del fin positivo al que habría de conducir el «proceso de paz», o sea, «el fin del conflicto vasco».

III. MEDIADORES INTERNACIONALES: ¿IMPARCIALIDAD E INJUSTICIA?

Así pues, los referentes externos se emplearon como elemento de validación de la estrategia gubernamental en relación con el «proceso de paz» y con las víctimas del terrorismo. De hecho la tendencia a reinterpretar la etiología y las consecuencias políticas y sociales de la violencia etarra desde una perspectiva diferente a la que había inspirado la política antiterrorista de los últimos años llevó al gobierno a contratar los servicios del centro suizo Henri Dunant con objeto de desempeñar tareas de mediación entre representantes gubernamentales y la banda terrorista ETA. Ello a pesar de las dudas que surgen en torno a la pertinencia de extrapolar experiencias dispares sin una rigurosa contextualización que permita establecer paralelismos sólo desde el rigor, tal y como se analizará a continuación.

«Los pacificadores son imparciales por definición y no les compete establecer distinciones morales entre el agresor y la víctima, pero su sola presencia en la línea de demarcación ratifica de hecho las conquistas de los agresores e impide que las víctimas recuperen el terreno perdido»¹⁵.

¹³ «¿Una salida para el conflicto vasco?», Vicenç Fisas, *El País*, 20 de enero de 2007. Del mismo autor, véase «El precio de la paz», *El País*, 14 de mayo de 2005.

¹⁴ Vicenç Fisas, *El País*, 23 de abril de 2007.

¹⁵ Michael Ignatieff (2004), *El honor del guerrero. Guerra étnica y conciencia moderna*. Madrid: Taurus, p. 101.

Esta reflexión de Michael Ignatieff sirve para exponer los errores que sobre el País Vasco reproducen personas que se presentan como «expertos» en «resolución de conflictos» y «procesos de paz». Tan esclarecedora consideración es aplicable para quienes defienden un «proceso de paz» para el País Vasco con criterios extraídos de entornos externos y que resultan de muy cuestionable aplicabilidad a nuestro marco político¹⁶, entre ellos los integrantes del calificado Grupo Permanente de Asesores Internacionales para el Proceso de Paz conformado a petición de Juan José Ibarretxe¹⁷.

Es éste un foro creado por el presidente vasco con objeto de que los análisis políticos del dirigente nacionalista se vean revalidados por opiniones de unos observadores como éstos, profundamente desconocedores del fenómeno terrorista en el País Vasco. De esa forma el nacionalismo institucional intenta dotar de legitimidad a la negociación política con la organización terrorista, enmascarando como un inofensivo diálogo la dañina transacción de derechos y libertades que semejante propuesta supone en el contexto del País Vasco. Este mismo modelo también fue propugnado por otros «expertos», como ejemplifican varios artículos publicados por el diario *El País* los días 10 y 11 de diciembre de 2006.

Constituían estas informaciones una muestra de los planteamientos que autodenominados «mediadores profesionales» reclamaban para Euskadi, revelando un amplio y preocupante desconocimiento de la problemática terrorista en nuestro país que difícilmente contribuiría a la desaparición de ETA. Los testimonios de «cinco expertos protagonistas en negociaciones de paz en Irlanda del Norte, Suráfrica, Colombia, El Salvador, Sri Lanka y Sudán», eran utilizados para exigir literalmente al gobierno español un «precio político» y «concesiones» frente a ETA.

Lo hacían reivindicando unas «reglas universales» aplicables a «todos los procesos de paz» con las que justificaban sus opiniones pese a las

¹⁶ Un ejemplo de esas erróneas generalizaciones se puede apreciar en «El precio de la paz», Vicenç Fisas, *El País*, 14 de mayo de 2005, y «¿Una salida para el conflicto vasco?», Vicenç Fisas, *El País*, 20 de enero de 2007. El autor de ambos artículos revela las deficiencias de ese tipo de análisis al jactarse, nada más y nada menos, de haber analizado «todos los procesos de negociación que existen en el mundo».

¹⁷ Son miembros de ese grupo el ex primer ministro de Irlanda, Albert Reynolds; el ex ministro surafricano Roelf Meyer; el director del Centro para la Resolución de Conflictos de la Universidad de Columbia Andrea Bartoli; el ex director del departamento de resolución de conflictos del Centro Carter, Harry Barnes, y la miembro de Human Rights Watch Joanna Weschler.

evidentes diferencias entre tan dispares ámbitos. Tan osada asunción constituía una grave equivocación que viciaba de partida sus argumentos posteriores, pues la excepcionalidad del terrorismo etarra impide semejante generalización, error en el que también incurren constantemente los «expertos» seleccionados por Ibarretxe.

Mediante la democratización iniciada tras la desaparición del franquismo, la democracia española ha remediado ya los agravios reales que legitimaron en ciertos sectores el inicio de un terrorismo nacionalista perpetrado en una región que durante tres décadas ha sido gobernada por nacionalistas. La consolidación de las instituciones democráticas reparó el déficit democrático que para algunos justificó una violencia que gradualmente ha llegado a ser rechazada por una mayoría de los ciudadanos vascos, confirmándose hoy la práctica desaparición del apoyo explícito y total a ETA, incluso entre el electorado afín a la banda, como demuestran sucesivas encuestas sociológicas¹⁸.

Por ello resultaría enormemente dañino, e injusto, asumir que la integración de un sector anti sistema demanda alterar las normas y acciones que lograron disminuir ese apoyo al terrorismo. El desarrollo de ese marco democrático y la necesaria defensa de su legitimidad condicionan por completo las políticas frente a ETA, obligando a no equiparar nuestra situación con ninguno de los contextos en los que los «mediadores» referidos se definen como «expertos».

Así debe ser además porque el terrorismo etarra no se ha encontrado con una respuesta violenta por parte de una sociedad que, a pesar del sufrimiento y de la provocación, siempre ha eludido la venganza confiando su seguridad y sus reivindicaciones de justicia al Estado, como ponen de manifiesto las certeras palabras de Maite Pagazaurtundua, presidenta de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, cuyo hermano Joseba fue asesinado por la organización terrorista ETA el 8 de febrero de 2003:

«Imaginemos lo que pasaría si los huérfanos —en plena adolescencia— de los asesinados por ETA que siguen viviendo en el País Vasco dejaran de asumir la regla no escrita del silencio y el disimulo. O si lo hubieran hecho los que quedaron huérfanos de niños y ya son adultos. Si no se hubieran contenido, estos jóvenes harían frente a los jóvenes rabiosos y violentos, en cualquier calle, porque los cachorros de ETA

¹⁸ *Euskobarómetro. Estudio periódico de la opinión pública vasca.* Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco.

ponen carteles a la luz del día, se manifiestan y muestran sus emblemas de forma arrogante. Nos habríamos asimilado, entonces sí, a los estándares de los expertos internacionales en conflictos»¹⁹.

Al tiempo que los «mediadores» obvian estos rasgos diferenciales absolutamente determinantes, ignoran también que la impunidad jurídica y política hacia los violadores de derechos humanos no ha acercado una verdadera paz en aquellos contextos en los que se ha impuesto. Las acertadas reflexiones del jesuita José María Tojeira en relación con un escenario precisamente tan lejano y distinto como el de El Salvador sirven para clarificar este punto.

En una conferencia pronunciada en 2003 bajo el título «Resistencia y Reconciliación», el que por aquel entonces desempeñaba labores de provincial de los jesuitas en Centroamérica, siendo además rector de la Universidad Centro Americana en El Salvador, ofrecía pautas de análisis para la realidad salvadoreña que curiosamente también encontraban aplicación en el País Vasco. En opinión de Tojeira, «sólo un reconocimiento serio de los errores del pasado llevará a un cambio», lo que le inducía a exigir justicia y reparación hacia las víctimas.

Es esta petición la que a menudo se repite al hablar de fórmulas para enfrentarse al pasado en ese debate sobre la búsqueda de la verdad y la reconciliación tan frecuente en sociedades como las que vienen mencionándose. Sin embargo es también una reivindicación con frecuencia ignorada, pues llega a utilizarse estratégicamente como una reclamación que, en opinión de algunos, puede obstaculizar la paz. Tojeira lo sintetizaba con estas palabras:

«(...) A la hora de pedir justicia para un crimen determinado, el actual presidente de la república, en El Salvador, se daba el lujo de decir que si se reabría tal caso, «correría de nuevo la sangre» en el país. El lenguaje se volvía contrario a su significado natural cuando se nos decía que no convenía abrir heridas del pasado. Como si juzgar a los victimarios fuera abrirles heridas a ellos en vez de cerrar las que ellos mismos habían causado a sus víctimas. (...) Los esfuerzos por contemplar los crímenes del pasado, reflexionar sobre los mismos, establecer fórmulas de reconciliación tan sencillas como la de lograr que los criminales del pasado pidan perdón públicamente y queden inhabilitados para la vida política, por ejemplo, aparecen como detalles irrelevantes para

¹⁹ «Duelo abierto», Maite Pagazaurtunda, 8 de febrero de 2007, publicado en la página web de ¡Basta Ya! y reproducido en <http://www.paralalibertad.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=16503>.

la vida democrática. (...) Yacen en el olvido las aseveraciones de la Comisión de la Verdad (...) que después de analizar 20.000 casos de graves violaciones de Derechos Humanos, atribuía el 85 % de las mismas al Ejército y el Gobierno, el 5 % a la Guerrilla del FMLN, y dejaba un 10 % como casos de difícil establecimiento de responsabilidades. (...)»²⁰.

La oportuna aplicación de estas palabras al ámbito español parece evidente al contraponerlas a la visión expresada por un influyente formador de opinión en nuestro país: «El problema entre memoria, reconciliación y reparación lo viviremos siempre, también si hay un proceso de paz con ETA. Un proceso que la derecha ya está mistificando, que no implicaría concesiones políticas y que conduciría a un acuerdo sobre los presos, que han cometido terribles asesinatos. Esto contradice el espíritu de reparación y justicia, pero la cuestión es si la paz y la convivencia futura merecen la renuncia al pasado»²¹.

Sin embargo, al margen de que los acontecimientos posteriores demostraran la existencia de evidentes «concesiones políticas», altamente cuestionable resultaba también la necesidad de anteponer una indefinida «paz» a la ineludible necesidad de «reparación y justicia» propia de una sociedad democrática, tal y como se desprendía del siguiente análisis expuesto por una víctima del terrorismo etarra:

«Cualquier gobierno debería atender en este asunto a la razón moral de las víctimas en su reclamación de justicia. Es a esa razón a la que, tres meses antes de su asesinato, cuando también se especulaba con una posible negociación, apeló mi hermano Fernando Buesa al declarar que «quien ha cometido un delito no tiene bula por el hecho de que se diga que ese delito tiene motivaciones políticas; porque pensar que la Justicia debe regirse por criterios políticos es negar la propia Justicia». Y es a esa misma razón a la que debemos acogernos los ciudadanos para reclamar del Gobierno un comportamiento democrático que haga de la protección de los más débiles y de la igualdad ante la ley su guía»²².

Frente a quienes recurren a referentes internacionales con la intención de avalar actitudes estatales contrarias a las aspiraciones de legalidad destacadas, las palabras de Luis Pérez Aguirre, director del Servicio

²⁰ José María Tojeira (2004), «Resistencia y Reconciliación», pp. 495-497, en Fundación Seminario de Investigación para la Paz (ed.) *El Pulso de América Latina*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, pp. 489-508.

²¹ «Cebrián afirma que el acuerdo con ETA se ceñirá a los presos», *El País*, 21 de julio de 2005.

²² «Amnistías», Mikel Buesa, *Abc*, 14 de diciembre de 2005.

de Paz y Justicia de Uruguay, ofrecían argumentos a favor de tales reivindicaciones. En referencia a la situación de violencia vivida en su país y respecto a las políticas con las que se intentaba apaciguar a los perpetradores de la misma, señaló: «Se ha dicho que hurgar en estos acontecimientos del pasado es abrir nuevamente las heridas del pasado. Nosotros nos preguntamos, por quién y cuándo se cerraron esas heridas. Ellas están abiertas y la única manera de cerrarlas será logrando una verdadera reconciliación nacional que se asiente sobre la verdad y la justicia respecto de lo sucedido. La justicia tiene esas mínimas y básicas condiciones»²³.

IV. HACER FRENTE AL PASADO: ¿QUÉ MODELO PARA EL PAÍS VASCO?

El precedente norirlandés, referente constante para quienes propugnar un «proceso de paz» con ETA, alerta también sobre las contraproducentes consecuencias que para la erradicación del terrorismo tienen actitudes contrarias a la reparación y a la justicia. Al examinar cuáles han sido los pasos que en Irlanda del Norte se han seguido tras el cese de la violencia iniciada a finales de la década de los sesenta, se aprecia que una loable pretensión como la búsqueda de la paz ha sido utilizada como un instrumento de coacción en una sociedad en la que se han condicionando los avances hacia dicha meta a una cierta impunidad u olvido que vendrían justificados por la necesidad de afrontar el futuro desde el supuesto pragmatismo que supondría relegar el análisis del pasado.

Esta impunidad u olvido se traduce, en éste y en otros contextos, en el arrinconamiento de los procesos judiciales que deberían seguirse contra aquellas personas responsables de crímenes violentos con anterioridad a la inauguración de un nuevo estadio definido como de interrupción de las hostilidades o como «proceso de paz». En el caso de Irlanda del Norte esta impunidad se materializó en la excarcelación gradual y completa de los presos por delitos de terrorismo con posterioridad a la firma del llamado Acuerdo de Viernes Santo, en abril de 1998, por el que se acordaba un sistema de autogobierno basado en una limitada autonomía para la región. Esa nueva etapa fue acompañada de la renuncia a investigar crímenes perpetrados por los grupos terroristas activos hasta entonces.

La excarcelación de los presos por delitos de terrorismo se justificó como una medida necesaria para la pacificación y la normalización en

²³ Elizabeth Lira, «Reconciliación política», en Siemens et al (2004), *op.cit.*, 111.

Irlanda del Norte. Sin embargo la impunidad política, jurídica y moral que ha garantizado dista mucho de haber favorecido dichos objetivos²⁴. En realidad, políticos y responsables del sistema penitenciario que la defendieron en su día han llegado a reconocer cuán contraproducente ha sido.

En ese contexto la excarcelación anticipada se ha revelado como ineficaz alimentando una lógica conducente a la peligrosa legitimación de la violencia al favorecer una narrativa del conflicto basada en la difusión de responsabilidad de quienes utilizaron el terrorismo. Esta dinámica ha derivado en una indulgencia que ha fortalecido a aquellos que practicaron el terrorismo: los presos dejaron de serlo pese a que las organizaciones terroristas continuaron existiendo y extorsionando.

Al mismo tiempo las víctimas, que siguen reclamando justicia y reparación, son presentadas como un mal necesario e inevitable, adquiriendo las injusticias cometidas sobre ellas una cierta justificación y sentido. Se prostituye así su memoria ignorándose que la mayoría de la sociedad jamás recurrió al terrorismo a pesar de sufrirlo, desincentivándose por tanto el respeto a los valores democráticos. La excarcelación subestimaba cómo estos factores afectan decisivamente la esfera política²⁵. Sin embargo la situación actual en Irlanda del Norte, en la que constantemente se reclama desde numerosos ámbitos la necesidad de justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos, sugiere que una democracia no puede funcionar correctamente con semejante déficit.

Véase por ejemplo cómo Brice Dickson, responsable de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, afirmaba en 2003 que las víctimas de la violencia en Irlanda del Norte no habían recibido la atención que precisaban²⁶. En 2006 Bertha McDougall, al frente de la Comisión de Víctimas de Irlanda del Norte en aquella época, alertaba acerca de la imposibilidad de la sociedad norirlandesa para avanzar debida-

²⁴ Kenneth Bloomfield (2007), *A Tragedy of Errors: The Government and Misgovernment of Northern Ireland*. Liverpool: Liverpool University Press, p. 105..

²⁵ Uno de los «expertos» cuyos planteamientos han sido utilizados como argumento de autoridad por partidarios del «proceso de paz» en nuestro país simplificaba erróneamente la realidad norirlandesa, subestimando importantes indicadores que demuestran cuan contraproducente ha sido la excarcelación de terroristas. Así lo hacía al afirmar que «lo que más atrajo mi atención fue lo rápido que se acostumbró la sociedad a la liberación de los presos». Entrevista a Brian Curran en *Gara*, 2 de febrero de 2007.

²⁶ «NI victims' rights given "too little attention"», Ulster Television News, 2 de julio de 2003, <http://u.tv/newsroom/indepth.asp?id=34179&pt=n>.

mente si las necesidades de las víctimas no eran resueltas de manera adecuada. Por ello reclamaba, «justicia», «reconocimiento por su sufrimiento y su dolor», así como «la verdad sobre lo ocurrido durante décadas de violencia»²⁷.

Su predecesor en el cargo, Sir Kenneth Bloomfield, se había referido ya a la importancia de ocuparse de las reivindicaciones de justicia. Con ese fin había advertido que la búsqueda de reconocimiento para las víctimas podía convertirse en una distracción que sirviera para ocultar las cuestiones que verdaderamente importaban a quienes sufrieron la violencia, o sea, el establecimiento de la verdad y la aplicación de la justicia a aquellas personas responsables de crímenes y atrocidades²⁸.

Se confirma así que «la justicia a las víctimas pasadas es la condición necesaria para una política futura sin violencia», pues «la justicia a las víctimas no es sólo un problema moral, sino también político»²⁹. Sin embargo, el «proceso de paz» norirlandés ha venido ignorando tan básicos pilares, dificultando por tanto la ansiada reconciliación que se identifica como uno de sus objetivos.

A este respecto esclarecedoras son las conclusiones de Seamus Mallon, destacado dirigente del que hasta 2001 fue el partido nacionalista más votado en Irlanda del Norte, el SDLP (*Social Democratic and Labour Party*), liderado durante décadas por John Hume, premio Nobel de la Paz en 1998. En opinión de Mallon, la «paz» podía y debía alcanzarse mediante «otra vía» diferente a la utilizada por el primer ministro británico Tony Blair, convicción que llevaba al político norirlandés a rechazar la utilización del término «proceso de paz» por las negativas implicaciones que supone para la resolución de la problemática de la región³⁰.

Tanto Mallon como Hume formaron parte del movimiento por los derechos civiles que a mediados de los años sesenta aglutinó a católicos y protestantes reclamando «derechos civiles para ciudadanos británicos» en la región, anteponiendo así la igualdad de derechos a un nacionalismo dogmático e identitario propugnado por quienes respaldaron el terrorismo del IRA. Sin embargo, estas figuras que representaron la voz mayo-

²⁷ «Unless we address victims' needs we cannot move on», *Irish News*, 27 de enero de 2006.

²⁸ *We will remember them*, Report of the Northern Ireland Victims' Commissioner, Sir Kenneth Bloomfield, KCB, April 1998, p. 23.

²⁹ «Justicia de las víctimas y reconciliación en el País Vasco», Reyes Mate, *Documento de Trabajo* 96/2006, Fundación Alternativas, p. 24.

³⁰ Entrevista a Seamus Mallon en *The Guardian*, 14 de marzo de 2007.

ritaria de una comunidad contraria al terrorismo, se han visto perjudicadas en los últimos años por la política del gobierno británico, profusa en simbólicas concesiones hacia los violentos que inevitablemente han debilitado a quienes optaron siempre por los métodos pacíficos³¹.

Como destacados políticos y funcionarios británicos e irlandeses ahora reconocen, esa política ha destrozado electoralmente a los moderados fortaleciendo a los extremos y con ellos a una peligrosa narrativa histórica que no hace justicia a quienes siempre se opusieron a un terrorismo que aspiraba a unir territorios en vez de personas. De ese modo se ha desmoralizado a quienes han respetado la ley, logrando desactivar a una formación como el SDLP, y al unionismo moderado representado por David Trimble, líder que compartió con Hume el Premio Nobel de la Paz.

El modelo norirlandés se fundamenta en un chantaje, impunidad a cambio de cese de la violencia, que genera la ilusión de que el problema ha quedado resuelto al desaparecer el terrorismo mortal. Sin embargo, el desprecio que supone relegar la aplicación de la justicia provoca un importante déficit democrático, como han subrayado quienes reclaman en Irlanda del Norte que se inicien procedimientos judiciales contra los responsables de crímenes cometidos en el pasado. Estas exigencias surgen al concebirse dicha impunidad como un obstáculo para una verdadera normalización. Por ello podría aplicarse al modelo norirlandés la reflexión que Reyes Mate realizaba para el contexto vasco al reclamar que «no es de sentimientos de lo que hay hablar, sino de hacer justicia a las víctimas»³².

Ante la peligrosa contradicción en la que se sustenta la «paz» norirlandesa, se está intentando suplir la necesaria justicia que reclaman quienes han sido víctimas de flagrantes violaciones de los derechos humanos con iniciativas que permitan «hacer frente al pasado dejando atrás una historia de división», objetivo del recién creado Grupo Consultivo sobre el Pasado (*Consultative Group on the Past*).

Ese interés ha llevado a ignorar una lección clave de otros «procesos de paz» donde también se recurrió al chantaje de presentar como un dilema moral y político esa impunidad a la que se supeditaba el avance

³¹ Sobre esta cuestión pueden consultarse, «Los errores del proceso norirlandés», Rogelio Alonso, *El País*, 31 de marzo de 2006, y «Ante el final del terrorismo de ETA: lecciones y errores de la experiencia norirlandesa», Rogelio Alonso, *ARI N.º 51/2006*, Análisis del Real Instituto Elcano, 5/5/2006.

³² «Un difícil encaje», Reyes Mate, *El País*, 2 de abril de 2006.

de la sociedad. Frente a tan perjudicial método de clausurar el pasado, declaraciones citadas en las páginas precedentes o las de otro observador de la realidad latinoamericana como Alejandro Bendaña, sugerían vías muy diferentes. En opinión de Bendaña, «el contraste entre realidad y discurso resulta chocante: una realidad orwelliana donde paz significa guerra, donde bombas suponen construir»³³.

En una línea similar se pronunciaba Roberto Garretón, Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América Latina y el Caribe, sugiriendo argumentos de interés para el contexto de violencia terrorista en España y Reino Unido: «El gran problema es discutir la clase de sociedad y la clase de democracia que se desea. Una basada en la justicia y la vigencia plena de todos los derechos humanos o una en que da lo mismo haber violado los derechos humanos que no haberlo hecho»³⁴.

V. IMPUNIDAD FRENTE A DEMOCRACIA

Por lo tanto la pregunta que se deriva de todo ello evoca los interrogantes que las sociedades latinoamericanas también se han planteado: ¿cuáles son las condiciones necesarias para la paz en contextos de violencia terrorista? ¿Exige la paz en democracias consolidadas afectadas por el terrorismo el olvido y la manipulación histórica? ¿Son la paz y la justicia caminos excluyentes en esas circunstancias? ¿Es posible la reconciliación en ausencia de verdad y justicia?

Con el objeto de responder a estas cuestiones, y dado el interés en legitimar determinadas políticas antiterroristas en estados europeos mediante referentes externos, resulta de utilidad aludir a los principios en los que deberían asentarse «procesos de paz» en la comunidad internacional según la visión del académico José Zalaquett, nombrado en 1990 por el presidente chileno miembro de la Comisión Nacional para la Verdad y la Reconciliación en dicho país³⁵.

³³ Alejandro Bendaña, «Acuerdos de Paz versus construcción de la paz: el desafío conceptual y político», en María Ángeles Siemens et al (ed.) (2004), *Crisis humanitarias, post conflicto y reconciliación. Volumen III*. Madrid: Comité Español de ACNUR, pp. 55-65.

³⁴ Roberto Garretón, «Verdad y justicia, condiciones de una democracia sólida», p. 93, en María Ángeles Siemens et al (ed.) (2004), *Crisis humanitarias, post conflicto y reconciliación. Volumen III*. Madrid: Comité Español de ACNUR, pp. 93-100.

³⁵ José Zalaquett, «Truth, Justice, and Reconciliation: Lessons for the International Community», en Cynthia J. Arnson (ed.) (1999), *Comparative peace processes in Latin America*. Washington: Woodrow Wilson Center Press, pp. 341-361.

En primer lugar resalta Zalaquett la importancia de reparar el daño causado por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado al tiempo que se erige un sistema que prevenga la repetición de aquellas en el futuro. Ello exige medidas que expongan la verdad y que permitan la aplicación de la justicia.

En segundo lugar considera que enfrentarse al pasado exige construir un discurso de la verdad lo más público y completo posible en relación con las más graves formas de victimización. La verdad debe establecerse de una manera oficial, imparcial, de modo que pueda ser aceptada genéricamente e incorporarse como parte de la memoria histórica de la nación. Zalaquett cree que la comisión de violaciones de derechos humanos obliga a revelar tanto el funcionamiento de quienes han ejercido la represión como el destino individual de las víctimas de los crímenes.

En tercer lugar asegura que la verdad debe ser reconocida por los individuos y por la sociedad en general. En cuarto lugar se ocupa de las distintas dimensiones de la justicia en dichos contextos que implican la reivindicación de la memoria y del buen nombre de las víctimas, la compensación que éstas y sus familias han de recibir, el procesamiento y castigo de los perpetradores u otras sanciones tales como la inhabilitación para desempeñar cargos públicos.

En quinto lugar señala que la verdad debe considerarse un «valor absoluto», si bien matiza que la justicia criminal debe ser equilibrada teniendo en cuenta la posibilidad de perdón y la necesidad de reconciliación. Añade que las amnistías y perdones pueden ser legítimos, pero solamente si se adoptan con el conocimiento de la verdad y nunca aplicándose a aquellos crímenes que siempre deben ser perseguidos de acuerdo con el derecho internacional.

En sexto lugar propone una serie de condiciones que el perdón debe reunir para que contribuya a la reconciliación y a la consolidación de valores que deberán ser parte del orden político que se desea construir. Una de ellas asume que la verdad no sólo debe conocerse, sino que además ha de ser reconocida, pues de este modo se reafirma la validez de los principios que han sido transgredidos manifestándose la resolución de no repetir de nuevo dichas transgresiones.

Los numerosos ejemplos de transiciones políticas en América Latina nos demuestran la complejidad de aplicar los principios enunciados a pesar de su trascendencia. Ofrecen por ello experiencias enriquecedoras cuando desde Irlanda del Norte o el País Vaso se buscan referentes para acometer la difícil tarea de enfrentarse al pasado.

Sin embargo, esos útiles modelos de los que se derivan éxitos y fracasos, son con frecuencia utilizados con fines partidistas y selectivos y no tanto con la verdadera intención de lograr verdad, justicia y reconciliación. No debe extrañar por ello que el Sinn Fein, el brazo político del IRA, haya propugnado el establecimiento de una Comisión de la Verdad inspirada en los precedentes de América Latina y Sudáfrica.

Las diferencias entre estos contextos tan dispares son evidentes sin que ello desincentive a los republicanos irlandeses a la hora de buscar un paralelismo bajo el que subyace la batalla por la legitimación de su violencia, misión esta de gran centralidad en el «proceso de paz» en Irlanda del Norte. La misma búsqueda de legitimación de la violencia terrorista perpetrada por ETA se percibía como un interés fundamental de la banda y su entorno político al implicarse en la negociación con el gobierno español.

Por ello debe subrayarse que el pragmatismo con el que se excusa la impunidad dominante en Irlanda del Norte ha favorecido una prostitución de la historia en la que los terroristas han llegado a ser presentados como héroes a los que la sociedad debe agradecer su esfuerzo por la paz. No es sencillo, quizás imposible, procesar individual y colectivamente semejante aberración que puede convertirse en el germen de futuros conflictos.

Por tanto, las lecciones del modelo norirlandés deben extraerse con rigor, particularmente al aplicarse a España, como sugiere el testimonio de la presidenta de la Fundación Víctimas del Terrorismo, Maite Pagazaurtundua: «Se habla con frivolidad de los días sin muertos. No son días sin muertos, son días sin atentados, porque los asesinatos son irreversibles, y cada día desde el asesinato de un ser humano es para sus seres queridos un día más con muerto, porque el duelo del terrorismo no se cierra mientras no se realiza justicia, la concreta de que los responsables encaren su responsabilidad ante la sociedad, y la general que consiste en derrotarlos, no en apañarse con los que no han respetado la vida y la dignidad de los demás y no se sienten responsables por todo ello»³⁶.

Factores como los reseñados convierten en totalmente contraproducente el «precio político» que exigían para el «proceso de paz» en el País Vasco los «expertos mediadores» citados en las páginas precedentes, al sustentarse sus peticiones en una injusta desigualdad hacia quienes han

³⁶ «Carlos Alonso Palacio. Diego Armando Estacio», Maite Pagazaurtundua, en www.bas-taya.org, 4 de enero de 2007.

respondido al odio con respeto a la legalidad. Este planteamiento en modo alguno incentivaría a ETA a abandonar su amenaza al constatar la eficacia de la misma, tal y como ha quedado demostrado con la reactivación de la campaña terrorista etarra.

Acertado y premonitorio resultaba por ello el análisis que ya en 2002 esbozaba Carlos Martínez Gorriarán, dirigente del movimiento cívico ¡Basta Ya!, ante los intentos de involucrar a «mediadores» en el contexto vasco: «Nos invitan a dejar la solución de lo que llaman el conflicto vasco en manos de profesionales de la pacificación que nos sustituyan, vivan a nuestra costa y decidan por nosotros qué precio hemos de pagar por el derecho a malvivir en nuestra propia tierra»³⁷.

Sus palabras son válidas para quienes durante la negociación con ETA persiguieron el mismo objetivo recurriendo a un lenguaje idéntico al utilizado por la organización terrorista al construir aparatos de justificación de su violencia. El frente propagandístico de ETA ha buscado una legitimidad que obtiene mediante un discurso como el que articulan los «expertos» en «procesos de paz», empleando incluso la misma terminología etarra al aventurar que «el proceso se puede pudrir» si no se ofrecen «concesiones» a los terroristas³⁸.

El lenguaje de los «mediadores» citados defendía como obligatorias las exigencias de ETA al presentar las concesiones como inevitables en aras de un buen fin: «Evitar que en el futuro haya más madres y padres y hermanos e hijos llorando la muerte de más víctimas». Apelaban así a las emociones para coaccionar a los ciudadanos, todo ello complementado con el desprecio a la crítica política necesaria en cualquier democracia al dictarle al presidente del gobierno: «Debe basar su estrategia política en el apoyo del conjunto de la sociedad y no en rebatir las críticas de la oposición y sectores de la clase política»³⁹.

³⁷ «Profesionales de la pacificación nos quieren poner un precio por malvivir», *El Correo*, 13 de julio de 2002.

³⁸ Esos eran los términos utilizados en los referidos artículos publicados en diciembre de 2006 en *El País*. De manera muy significativa estas mismas informaciones fueron utilizadas por *Gara*, diario próximo al entorno de la organización terrorista ETA, como argumento de autoridad con el fin de justificar la ruptura de la tregua por parte de la banda en mayo de 2007. El diario se sirvió de dichos artículos para explicar como razonable la respuesta de los terroristas, al considerar que el gobierno no había avanzado lo suficiente en relación con sus reivindicaciones de impunidad. Véase «Los consejos de expertos que Zapatero no quiso oír», Ramón Sola, *Gara*, 6 de junio de 2007.

³⁹ «Los tropiezos del proceso», John Carlin, *El País*, 10 de diciembre de 2006.

VI. CONCLUSIÓN

Precisamente la impunidad que en cierta medida ha sido garantizada por el «proceso de paz» norirlandés constituye para algunas personas uno de los más importantes obstáculos para el establecimiento de una Comisión de la Verdad. En Irlanda del Norte, el Acuerdo de Viernes Santo de 1998 en función del cual se diseñaban las estructuras de gobierno de la región, que habría de basarse en una limitada autonomía administrada por políticos tanto unionistas como nacionalistas, permitía también la gradual excarcelación de todos los encarcelados por delitos de terrorismo.

Dicho proceso ha concluido ya, de manera que difícilmente puede contemplarse como parte de un futuro proceso de búsqueda de la verdad el hipotético encarcelamiento de personas que fueran culpables de crímenes y delitos. Una vez autorizada la excarcelación de terroristas procesados por brutales delitos, algunos de los cuales vieron notablemente reducidas sus sentencias, no parece probable que el Gobierno británico se mostrara favorable a perseguir judicialmente a nuevos acusados al considerar que ello podría desestabilizar el cese de la violencia de los principales grupos terroristas. En ese contexto es complicado avanzar hacia el deseado objetivo de la verdad, la justicia y la reconciliación que algunos reclaman.

En Irlanda del Norte se dan hoy algunos de los factores que Priscilla Hayner identificaba como coadyuvantes de la reconciliación tras su estudio del contexto latinoamericano⁴⁰, si bien continúan ausentes otros que impiden el progreso en esa dirección. Así, aunque se ha decretado el final del terrorismo, la amenaza de su utilización en el futuro continúa latente en una sociedad que todavía asiste a frecuentes incidentes de violencia sectaria que reavivan los temores a una reactivación futura del conflicto.

Al mismo tiempo, escaso éxito se aprecia a la hora de reconocer el daño infligido y la violación de derechos humanos, siendo escasos los esfuerzos por acometer la reparación que debe derivarse de ello. Esta ausencia de voluntad para llevar a cabo tan crucial reconocimiento representa uno de los más importantes obstáculos para el éxito verdadero del «proceso de paz», disuadiendo además a muchas personas de la necesidad de establecer una comisión de la verdad⁴¹.

⁴⁰ Priscilla B. Hayner, «In Pursuit of Justice and Reconciliation: Contributions of Truth Telling». En Cynthia J. Arnson (ed.) (1999), *Comparative peace processes in Latin America*. Washington: Woodrow Wilson Center Press, pp. 363-383.

⁴¹ Véase por ejemplo *Healing Through Remembering. The Report of the Healing Through Remembering Project*, June 2002.

Muchos son los observadores que comparten el temor a que una comisión de la verdad sirva para justificar acciones terroristas mediante una difusión de la responsabilidad complementada con la transferencia de culpa que se deriva de alusiones ya muy comunes en la sociedad norirlandesa como «todos somos víctimas», «yo no creé el conflicto» o «no había otra alternativa a la utilización de la violencia».

De ese modo se incurre en el error sobre el que Hayner alertaba en su análisis del contexto latinoamericano al destacar que resulta fundamental que al llevar a cabo el reconocimiento de los actos de violencia cometidos los perpetradores vayan más allá de meras generalidades o justificaciones implícitas de sus actos. Es decir, no es suficiente una simple admisión de que se han cometido errores, sino que se debe aceptar la responsabilidad por dichos crímenes sin manipular la verdad en torno a ellos.

Sin embargo, los principales perpetradores de la violencia no parecen dispuestos a asumir el reto que ese enfoque plantea, como admitía Danny Morrison, un destacado dirigente del IRA y del Sinn Fein hasta la década de los noventa, al escribir lo siguiente: «¿Carece de sentido una disculpa si se matiza la expresión de arrepentimiento o si se sigue manteniendo que lo que hiciste en el pasado estaba justificado, reduciendo por tanto la disculpa a un simple gesto? (...) Al arrepentirse, al repudiar la legitimidad del pasado de uno te arriesgas a invalidar la legitimidad de tu posición actual. Dejar la narrativa histórica en manos del enemigo equivale a debilitar la posición de uno y a abandonar la oportunidad política al enemigo»⁴².

La lógica que de estas palabras se deduce equivale a incurrir en el error sobre el que Hayner alertaba vaciando de sentido en una considerable medida el proceso de búsqueda de la verdad y de reconciliación. Otros autores coinciden en destacar los peligros de semejante comportamiento al propiciar una impunidad que puede llegar a ser tanto de tipo jurídico, como político, moral e incluso histórico, pues se busca el olvido, la ausencia de sanción penal, la equiparación entre represor y reprimido, la justificación de los crímenes y, en definitiva, que la historia recoja como verdad la mentira oficial sobre la violencia⁴³.

Una dinámica semejante es la que se ha propugnado para el ámbito vasco mediante la perspectiva comparada con otros referentes como los

⁴² Danny Morrison, «The issue of apologising», *Daily Ireland*, 10 de febrero de 2005.

⁴³ Roberto Garretón, «Verdad y justicia, condiciones de una democracia sólida», En Siemsen et al (2004), op.cit., pp. 93-100.

que vienen mencionándose. Como consecuencia de todo ello, es posible concluir que los denominados «procesos de paz» pueden generar una injusta presión sobre las víctimas, liberándose por el contrario a los victimarios de ella. Este deficiente resultado suele justificarse como necesario e inevitable en aras de una supuesta «paz social» que habría de asegurar «un estado de gobernabilidad post conflicto»⁴⁴.

A este respecto resulta oportuno mencionar que todavía continúa siendo muy común insistir en que las víctimas tienen una necesidad de recordar y de ser recordadas. Así por ejemplo, según diferentes encuestas, la mayoría de la sociedad norirlandesa considera que todas las víctimas deberían ser recordadas⁴⁵. Esta afirmación presenta como evidente dicha necesidad si bien su formulación ignora una cuestión de gran importancia. Se trata de que difícilmente podrán las víctimas dejar de recordar su victimización, variando el alcance y el resultado de ese proceso en función del método que se adopte.

Significa esto que las víctimas se pueden ver beneficiadas o perjudicadas según sea la fórmula adoptada por la sociedad con el fin de recordar. Es decir, tan dañino para las víctimas puede ser el olvido como el recuerdo de su tragedia si éste se acomete en ausencia de la debida asunción de responsabilidades por los crímenes cometidos sobre ellas o acompañado de una peligrosa legitimación de los mismos.

Debe insistirse en que ante la dificultad o imposibilidad de olvidar parece más lógico pensar que lo que las víctimas reclaman realmente es no sólo una explicación, sino además un reconocimiento por parte de los perpetradores de su culpa al haber sido aquellas victimizadas por éstos. En este sentido debe resaltarse que semejante paso exige unas condiciones determinadas, pues en Irlanda del Norte se proponen encuentros entre víctimas y perpetradores que persiguen más bien ofrecer oportunidades a estos últimos para justificar sus actos mediante la insistencia en una racionalización que recurre a una moralidad subjetiva en función de la cual la violencia habría sido el único método posible de acción⁴⁶.

Como consecuencia de esa lógica se favorece «el escarnio del dolor de las víctimas» ante la ausencia del reconocimiento del daño causado,

⁴⁴ Elizabeth Lira, «Reconciliación política», en Siemens et al (2004), pp. 101-118.

⁴⁵ Ed Cairns (2003), *Who are the victims? Self-assessed victimhood and the Northern Irish conflict*. Northern Ireland Office, Research & Statistical Series: Report N° 7, Northern Ireland Statistics & Research agency.

⁴⁶ Mary Minihan, «North's victims must face their enemies for peace», *The Irish Times*, 27 de agosto de 2001.

del consiguiente arrepentimiento y de la necesaria reparación⁴⁷. Son estas cuestiones fundamentales que deben tenerse en cuenta cuando se buscan la extrapolación al fenómeno terrorista en el País Vasco de fórmulas políticas aplicadas en otros entornos. Así lo pone de relieve el cuestionable testimonio de un dirigente político español durante el proceso de negociación con la organización terrorista ETA negando a las víctimas del terrorismo un papel activo en el denominado «proceso de paz» a la vez que reclamaba todo lo contrario para los perpetradores de la violencia. Estos eran en cambio legitimados como interlocutores necesarios en el «proceso de paz», propugnándose incluso que la democracia acomodase sus principios a las exigencias de éstos.

Las palabras del dirigente socialista José Antonio Pastor exponen esta dicotomía: «Hay que atender el criterio de las víctimas, que básicamente piden que se les reconozca el daño causado y se les pida perdón, pero por otra parte también hay que pedirles una cierta dosis de generosidad, en ambos sectores, que si se quiere los personalizamos en las víctimas y en los presos de la banda terrorista ETA que, de una forma u otra, en función de las circunstancias de cada uno y a lo largo del tiempo, deberán ir reintegrándose con cierta normalidad a la vida política. Claro, es muy difícil conjugar dos mundos que han estado tan apartados y en el que unos han sido víctimas y otros básicamente verdugos, y eso va a exigir muchas dosis de diplomacia, generosidad, mano izquierda y sentido común. Es cierto que a las víctimas hay que escucharlas y tenerlas en cuenta a la hora de aplicar estas políticas, pero no pueden convertirse en un agente político activo en un proceso de paz; no lo han sido en ningún proceso del mundo»⁴⁸.

Sin embargo, el análisis de los modelos aplicados en diferentes contextos confirma que la impunidad jurídica, política, histórica y moral en la que se han sustentado diversos «procesos de paz» genera muy negativos efectos para las sociedades en las que se han desarrollado. Así lo constataba un estudioso de los mismos al asegurar que «una sociedad fundada en el olvido, el temor, la mentira y la impunidad, no será nunca una sociedad sana y su convivencia no será jamás plenamente democrática»⁴⁹.

⁴⁷ Sobre estas cuestiones véanse, Enrique Echeburúa (2004), *Superar un trauma*. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos. Madrid: Ediciones Pirámide, pp. 181-182; y Sandrine Léfranc (2004), *Políticas del perdón*. Madrid: Ediciones Cátedra.

⁴⁸ Entrevista a José Antonio Pastor, portavoz del Partido Socialista de Euskadi en el Parlamento vasco, *Gara*, 5 de febrero de 2006.

⁴⁹ Roberto Garretón, «Verdad y justicia, condiciones de una democracia sólida», p. 93, en María Ángeles Siemens et al (ed.) (2004), *Crisis humanitarias, post conflicto y reconciliación, Volumen III*, Madrid: Comité Español de ACNUR, pp. 93-100.

Los rasgos diferenciales de un fenómeno terrorista como el de ETA, que tiene lugar en una democracia occidental europea como la española, acrecientan las contraproducentes consecuencias de políticas sustentadas en dicha impunidad. Así puede desprenderse de la siguiente reflexión del filósofo Reyes Mate: «¿Qué impide que el crimen se repita si al final todo proscribire, todo se sana, todo se olvida?»⁵⁰.

⁵⁰ «Un difícil encaje», Reyes Mate, *El País*, 2 de abril de 2006.